

Exposición
De
Sensibilidad

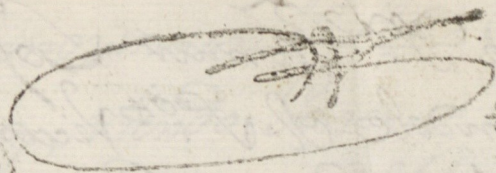
Provincia
De
Sevilla

Sevilla
89

Navarra Lebrisa

Publicacion Juramentada
Constitucion

Con off. N. 4. 800



Para despachos de oficio quatro mrs.

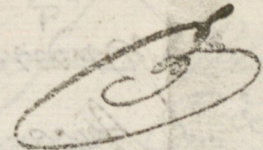
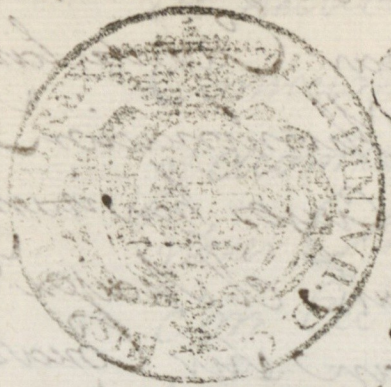
SELLO CUARTO AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habituado en virtud de Orden del Consejo de Regencia

En la Villa de Leónisa en el día trece del
Mes de Septiembre del año de mil Ochocientos
y doce, los Señores D.ⁿ Cuervo y D.ⁿ Benito
Donantes Alcaldes Interinos de ella, en cum-
plimiento de Orden del Señor D.ⁿ Tomas López
Pleguín Juez en Comisión de la Provincia
de la Ciudad de San Lucas de Barrameda
Relativa a que se hiciere la Publicación de la
Constitución de la Monarquía Española
con la solemnidad debida á tan Plausible Acto,
En esta Villa, Endenaron se efectuar en este
día, haviendo presedido las oportunas dispo-
siciones con arreglo á las circunstancias de
ella, para que fuese celebrado dho. Acto con la
Mayor Orientación posible, y en su conve-
nencia cuando ásechar las Calles, Congregadas las
fachadas de las Casas, y Plaza Mayor con
Arco Adornado en las Entradas de las Calles
Contiguas á la misma, siendo como áhora
del día cinco de la tarde de dho. día se dispusieron
dho. Señores Alcaldes á las Casas en donde

se hallaba de jornada el M^odo V^oon
Comisionado D^o Tomas Lopez Pelaez,
y acompañándole el V^oo Vicario Ec^oly Ve
n^oer Alcalde y Demar Personar de Distin
cion Ec^o y Secular de esta Villa, para su
Ven^oia alar Cava Capitular, cuya fa
chada se hallaba adornada, y en ella colo
cado con la mayor decencia un Retrat^o
de N^{ro} Augusto Monarca el V^oo D^o
Fernando V^oprim^o que fue decurso por
su Ven^oia, a cuyo tiempo la D^oguera de
M^orica que estava preparada rompio
un Ayudo Consiento acompañado de un
Epique General de Campanar, Salvar de
Fucileria y delos Vivar de todos los habitantes
del Pueblo se hallaban reunidos en esta
Plaza: En seguida D^o V^oon Comisionado
con el mismo acompañam^{to} se diuissio
un tablado q^{ue} estava preparado y ven
tido por un momento en la d^{ha} Plaza, en don
de por el Secretario de la Comision D^o V^oon
Rodriguez Gallego seleyó en alta voz la Con
stitucion de la Monarquia Española, cuya
Lectura fue interrumpida con frequen
cia por las continuas aclamaciones y re
petidos Vivar del Pueblo, y concluyda con
tinuo la M^orica, Salvar y Epique
General por un buen espacio de tiempo,

y en la inmediata noche se Yluminaron
primorosamente las Casas Capitulares y
Aticoz, viendo General la Yluminacion en
todas las Casas del Pueblo, cuyos habitantes p.^o
Calle y Plazar publicaban el Mayor Jui-
lo y Alegria que sentian sus Conazones,
a cuyo tiempo la Diquesta de America que
se hallaba delante de las Casas Capitulares to-
caba diferentemente y primorosamente sonatas, conti-
nuando la misma perspectiva, Yluminaci-
on General y Concierto en lo de dar subseguir-
entes, en lo que se celebraban Orientadas Comi-
das de Navillo por mañana y tarde. Y en el
proximo dia Festivo de San Juan del Comienzo
se vió como ahora de la nueva de la mar-
tiana los Reñidos Señores Alcaldes Inten-
nos acompañados de mi el Infuancipio Fiel
de fecho y de otras muchas personas de di-
tacion se diñificaron de las Casas Cap-
itulares ala Iglesia Mayor Penoquin en
donde fueron Reñidos por su Cien, y ha-
ciendo Exposito el Augusto Vencimiento con
el Apacato y mayor denuncia posible, se dió
principio a una Juza Solemne, y ante
del Antonio en publica expetible voz
fue leyda por mi el Infuancipio la Constitu-
cion Política de la Monarquía Española
de vando ad verbum, y en seguida por D.ⁿ



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habilitado en virtud de Orden del Consejo de Regencia

*Diego de Zana Cuna promotor y Vicario
de Sta. Iglesia se hizo al Publico una Voz
Exortacion dirigida al Obedimiento de la
misma Constitucion, y Concluyda la misma
se dirigieron dos Señores Jueces del Pro-
vencio acompañado de la Principal Pen-
sion del Clero y haviendole leído por
mi el Infanciero la Formula decretada
para la Publicacion de la Constitucion
y recepcion del Juramento se dispo por el
Señor Don Alcaide D. Benito Do-
xante. Juncos por Dios y por la Van-
ta Evangeliz. Guardar la Constitucion
de la Monarquía Española, Venerar
la ponerla en execucion y Exta en
dinamia de la Nacion y sea fiel al
Rey. Alogne. Respondieron todos los Con-
cuarentes: Si Juro: Y en seguida se nom-
pro un Epique. General de Campanas
con alvar y se canto el Te Deum con
la mayor sumptuosidad y Aparato:*



para despachos de oficio quita mrs.

SELLO CUARTO. ANG DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habituado en virtud de Orden del Consejo de Regencia

En la tarde del mismo día se hizo una Comen-
da de Vigilias, y en la noche se repitió la
Iluminacion General y el Concierto de Mu-
sica, estando manifestado en la fachada de
la Casa Capitular el Retrato de Nro.
Augusto Monarca; y en el siguiente
día veinte y uno del Corriente se con-
cluyeron las Funciones se acordó por los En-
comendados Señores Alcaldes se pudiese ter-
minar individual por mi el Fil de fe-
chos de todo lo obrado p. la Publicacion y
funcionamiento de la Constitucion, que que-
dan en los Libros Capitulares, e igual ter-
minorio se permitiere a mi Alteza la Re-
gencia del Reyno por medio de una Di-
putacion que se nombra para que en voz
del Pueblo Felicitase a S. A. y de la devi-
dar Gracias por la Libertad que se ha
consido proporcionarle; y en el por-
tante que firmo con los Nominados Se-
ñores Alcaldes en la Villa de Lebuja

à veinte y dos dias del Mes de febrero
embora del año demil ochocientos y doce;
Perodo loqual por haver parado ante
mi day fee=

Benito Daxante

Christoval Daxante

Juan Estevan Savanna
y Ulla

Fiel de feos



Quarenta maravedis.

Lebrija

**SELLO CUARTO. DE AREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.**

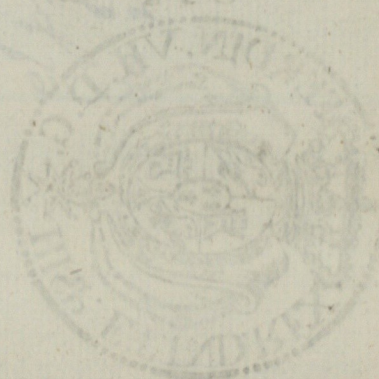
Yo el infrascripto Corno publico del numero y Secreta-
rio del Ayuntamiento constitucional de esta Villa de
Lebrija doy fe: Que hoy dia de la fha. á presencia del
Ayuntamiento, y con la personal asistencia del Procura-
dor Sindico por el Sr. Presidente del mismo Ayuntami-
ento le fue recibido á D. Cristoval Morales Salazar
Administrador de la Estafeta de esta Villa solemne ju-
ramento por el que prometió por Dios y por los Santos
Evangelios de guardar la constitucion politica de la
Monarquia Española sancionada por las Cortes ge-
nerales, y extraordinarias, y de ser fiel á la Patria,
segun que lo referido con mas estension resulta de la
Acta celebrada sobre el particular, que original que
da en el Libro capitular conite. á que me remito,
y para que conste de expedimento del dho D. Cristoval
Morales pongo el presente en la Villa de Lebrija
á veinte y dos de Abril de mil, ochocientos trece=

Juan Morales & Ciaja
20 de Abril de 1820

Lebriza

El Administrador de la Estafeta

Gob. On. 24 de Mayo de 1813.





Quarenta maravedia.

Lebrija

SELLO CUARTO. QUAREN
TAMARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Valga p. el año de 1813

Yo el infrascripto Cónsul publico del numero y Secretaria
rio del Ayuntamiento constitucional de esta Villa de
Lebrija doy fe: Que hoy dia de la fha. á presencia del
Ayuntamiento, y con la personal asistencia del Pro-
curador Sindico, por el Sr. Presidente del mismo
Ayuntamiento le fue recibido á D. Cristoval Mora-
les Salazar Administrador de la Caxeta de esta
Villa solemne juramento por el que prometió por
Dios, y por los Santos Evangelios de guardar la
constitucion politica de la Monarquia Española
sancionada por las Cortes gñales y extraordinarias,
y de ser fiel á la Patria; segun que lo referido con
mas extenscion resulta de la acta celebrada sobre el
particular, que original queda en el libro capitu-
lar cõrte. á que me remito; y para que conste de
Pedimento del dho. D. Cristoval Morales pongo
el presente en la Villa de Lebrija á veinte y dos
de Abril de mil, ochocientos trece =

Juan Morales Salazar
V. de A. y S.